



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2014.

ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio de la Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno y del Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, registrado con el número 38201. Conste

México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surta efectos legales, el oficio de la Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno y del Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, primer párrafo y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, interviniendo en este asunto en su carácter de tercero interesado.

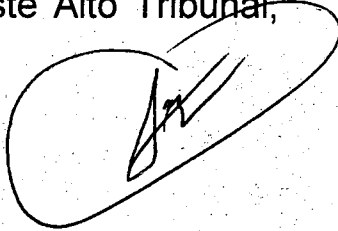
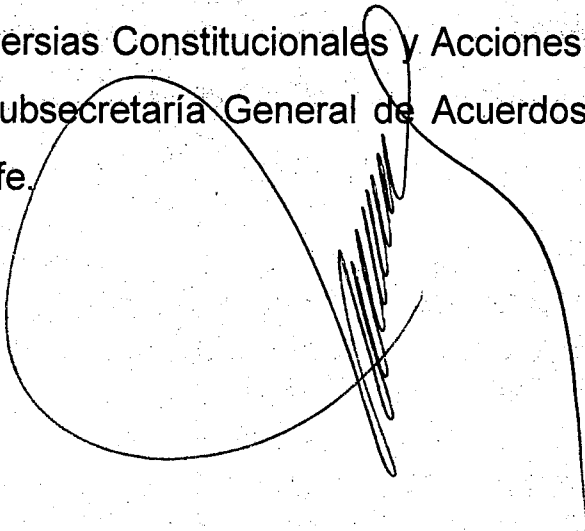
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En términos de los artículos 11, segundo párrafo, de la citada Ley Reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de dicha ley, téngase como su domicilio, para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indican en el oficio de cuenta y como delegados a las personas que mencionan. Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2014

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR